

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.991

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A OCHO

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.  
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana. 1,00  
Id. Id. en la 4.ª plana. .... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y los Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Servicio agronómico.—Vías pecuarias.

Acordado por este Gobierno de provincia el amojonamiento de todas las vías pecuarias del término municipal de Valdemoro, y habiéndose señalado por la Alcaldía del mencionado pueblo el día 1.º del mes de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, para dar principio a dichos trabajos, los que se llevarán a efecto con arreglo a las disposiciones de los artículos 97 y siguientes del Reglamento vigente de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, se anuncia en este periódico oficial a fin de que los dueños de fincas colindantes con las expresadas vías pecuarias puedan asistir a dichos actos el día y hora indicados.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

El Gobernador,  
Merino.

#### Minas.

En los expedientes titulados La Paloma, núm. 873; Mi Clotilae, núm. 875, sitas en término de Garganta de los Montes y Lozoyuela, y Cibelas, núm. 825, del término de Vallecas, ha recaído el siguiente

Decreto: Comprendidas las citadas concesiones mineras en la relación formada con fecha 10 del actual por la Intervención de Hacienda de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de 23 de Mayo de 1911, en cuya relación se expresa por la Administración de Contribuciones haberse practicado las anotaciones de caducidad por ministerio de la Ley, háganse en los presentes expedientes las anotaciones correspondientes de hallarse caducadas las concesiones a que se refieren,

y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la declaración de estar francos y registrables los citados terrenos que las mismas comprenden.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes; advirtiendo que no serán admisibles las nuevas solicitudes de registro de terrenos que se declaran francos y registrables hasta tanto que transcurran ocho días desde el siguiente a la publicación de este anuncio; que en los dos días siguientes se admitirán solicitudes que habrán de tramitarse con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Abril de 1913, y que las horas de oficina para presentarlas serán de nueve de la mañana a catorce (artículo 149 del Reglamento de Minas vigente).

Madrid, 20 de Enero de 1916.

El Gobernador,  
Fernando Merino.

(Núm. 286.)

#### Secretaría.—Expropiaciones.

##### CIRCULAR

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Luis Guinea y Santu, en nombre y representación de los Albaceas testamentarios de la Excelentísima señora Duquesa viuda de Nájera, contra providencia de este Gobierno fecha 27 de Noviembre próximo pasado, valorando dos parcelas del solar núm. 9 de la calle de Nicolás María Rivero, de esta Corte, se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en este periódico oficial, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 28 de Enero de 1916.

El Gobernador,  
Fernando Merino.

(Núm. 288.)

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

##### Fomento.—Aguas.

Ordenada nueva información pública en el expediente incoado por Don Francisco Andrés Octavio y continuado por sus herederos Doña María García Rodríguez y Don Eugenio Andrés García en solicitud de

concesión de un aprovechamiento de aguas de los ríos Gaznata, Beceas, Sotillo y Cofio, y habiendo renunciado los peticionarios al aprovechamiento de las aguas del río Gaznata, la citada petición queda reducida a lo siguiente:

Se solicita la concesión necesaria para aprovechar 266 litros de agua por segundo con destino a riego, y 4.480 litros de agua por segundo para usos industriales, derivados del río Cofio y de sus afluentes Beceas y Sotillo, mediante un canal que afecta a los términos municipales de Robledo de Chavela, Valdeamagada y Navas del Rey, en la provincia de Madrid, y Cebreros y Hoyo de Pinares, en la provincia de Avila.

Para este objeto se proyecta un embalse en cada uno de los ríos antedichos; siendo la capacidad del correspondiente al Beceas 3 651.250 metros cúbicos; la del Sotillo, 1 635.800 metros cúbicos, y la del Cofio, 12 444.775 metros cúbicos.

La presa de embalse del Beceas se emplazará 137,50 metros aguas arriba del puente de la carretera de Cebreros a Navalperal, término municipal de Cebreros; la altura máxima de esta presa será de 36 metros, y su longitud es de 191 metros.

La presa del río Sotillo se proyecta 676,50 metros aguas arriba del cruce con el camino de Valquejigoso; tiene de altura máxima 36 metros, y su longitud es de 177,00 metros.

Y, por último, la presa del río Cofio se emplazará 72 metros aguas arriba del molino denominado de Arribas; siendo la longitud de esta presa 345 metros, y su altura máxima de 46 metros.

El canal del Beceas comienza en la presa de la toma, sigue por la margen izquierda de este río hasta el barranco de Valdevillalba, desde el cual se dirige al canal del Sotillo, con el que se une, siendo la longitud de dicho canal del Beceas de 5.385,66 metros.

El canal del Sotillo nace en la presa del pantano de igual nombre, sigue por la margen izquierda del río en una longitud próximamente de dos kilómetros, y desde el punto en que termina este tramo se dirige al río Cofio, con cuyo canal se une después de pasar muy cerca del El Quejigar, y con una longitud de 8.299,80 metros.

Finalmente, el canal del Cofio arranca de su presa de toma, siguiendo paralelamente al cauce de este río en unos cuatro

kilómetros, a la terminación de los cuales se separa del río para cruzar el arroyo de las Puebas, siguiendo hasta el partidido del salto, desde donde pasa el agua a la casa de máquinas situada en terrenos de dominio público, en la margen izquierda del arroyo Valdezate, 160 metros antes de su desembocadura en el río Alberche.

La longitud de este último canal es de 14.830,47 metros.

La altura útil del salto es de 283,44 metros.

Lo que se anuncia para conocimiento del público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que las entidades o personas interesadas puedan presentar en plazo de treinta días en este Gobierno civil las reclamaciones que consideren pertinentes, para cuyo efecto, en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, 56, piso segundo, estará de manifiesto el proyecto durante el referido plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis.

El Gobernador,  
Fernando Merino.

(Núm. 365.)

(A.—74.)

### Dirección general de Seguridad

Jefatura local de la provincia de Madrid.

#### SECRETARÍA

El Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación comunica a esta Dirección general la Real orden siguiente:

«Excelentísimo señor: De Real orden comunicado por el señor Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento del art. 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio con motivo del recurso incoado por Don Gabriel Tomás, dueño del establecimiento de compra-venta sito en la calle de Jacometrezo, núm. 43, de esta Corte, contra la providencia de V. E. por la que declaró no haber lugar a modificar otra de 19 de Noviembre último imponiendo a dicho señor la multa de quinientas pesetas por haber realizado operaciones de préstamo sin los requisitos lega-

les, se concede plazo de treinta días para que el recurrente pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere conducentes a su derecho.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de Enero de 1916.—El Subsecretario, Rosales.—(Rubricado.)—Señor Director general de Seguridad.»

Lo que se inserta en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del art. 25 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

El Director general de Seguridad,  
La Barrera.

### Real Sociedad Económica Matritense DE AMIGOS DEL PAIS

Lista de los señores socios que, con arreglo a la Ley, tienen derecho a tomar parte en la elección de Compromisarios para el Senador por las Sociedades Económicas de la región de Madrid.

D. Faustino Rodríguez San Pedro.

Luis Valcárcel y Mazón.

Juan Macías y Juliá.

José María Pantoja.

Francisco Cortejarena y Aldeobó.

Ricardo Lupiani.

Manuel de Foronda y Aguilera.

José de San Millán y Alonso.

José Franco Muñoz.

Manuel Ortega Morejón.

Francisco Lastres.

Julio Redondo y Gufo.

Francisco Marín y Sancho.

César Donoso Montesino.

Gabino Stuyk.

Julián Fernández Argente.

Pedro Fernández Durán.

Guillermo Benito Rolland.

José Alvarez Mariño.

Benito López Somoza.

Ricardo Guillerna.

Manuel Molina y Molina.

Avelino Brunet.

José Vignote Wunderlich.

Regino Velasco.

Gabriel Puig y Larraz.

Sr. Marqués de Seoane.

D. José Ubeda y Correal.

Marcelino Gesta y Leceta.

Sr. Marqués de Cerralbo.

D. Casimiro Pérez García.

Leopoldo Cortinas.

Bruno Zaldo.

Sr. Conde de Sallent.

D. Ramón Verdú y Berges.

Sr. Conde de Vilches.

D. Antonio Gómez Vallejo.

Ecequiel Ordóñez.

Luis Lasbennes y Gauregui.

Eduardo Dato Iradier.

Sr. Conde de Valdeláguila.

D. Enrique Aparicio y Sillo.

Fernando de Vicente.

Angel Mínguez y García.

José Ignacio Sabater.

Ignacio María Castelaín.

Juan Lucio Carralero.

Cristóbal Mezquita.

Casto María del Rivero.

Romualdo Chavarri.

Francisco Sánchez López.

Sr. Conde del Valle de San Juan.

D. Francisco Alvarez Ossorio.

José de Castro y Pulido.

Faustino Prieto y Pazos.

Vicente Morán de Burgos.

Alfredo Sanz Vives.

Antonio María de Encío.

Faustino Archilla y Salido.

Sr. Marqués del Vadillo.

D. Ricardo Gómez Peñáz.

Agustín Bullón de la Torre.

Eloy Bullón y Fernández.

José Molina Sánchez.

Andrés Borrego.

Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma.

D. Eugenio Cemborain y España.

Juan Pérez Caballero.

Faustino Nicolí.

Antonio G. Vallejo y Estribera.

Leopoldo María de Mesa.

Luis Martínez Kleiser.

José de San Martín y Faleón.

Sr. Conde de Cabarrús.

D. José Cao y Durán.

Alfonso Rico y Fuensalida.

Juan de la Torre y García del Rivero.

Narciso Moreno Martínez.

Luis Richi y Molero.

José Arroyo de Aldama.

Luis Federico Guirao y Girada.

Vicente Remohí.

Sr. Conde de Bernar.

Don Carlos Prast y R. del Llano.

Francisco Bernad.

Pedro García Garamendi.

Leoncio Méndez Vigo.

Francisco Martínez Contreras.

Sr. Conde de Heredia Spínola.

Marqués del Cenete.

Conde de Agüera.

D. Javier García Leanz.

Ramón Manzanares.

Mario Fernández de las Cuevas.

Francisco Javier Ugarto.

Constantino Pérez Gómez.

Antonio Rubio Fernández.

Clemente de Diego.

Pedro Gregorio de Diego.

José Jover Cabezas.

Pedro Martínez Calvo.

Ramón García y Pérez.

José María Garay.

Sr. Vizconde de Eza.

Conde de Campillos.

Conde de los Andes.

D. Pedro Menor Bolívar.

Ignacio García Talavera.

Antonio Villamil Marracci.

Bernardo Villamil Marracci.

Segundo López Ruiz.

Braulio López Ruiz.

Angel Guirao y Girada.

Tomás Martínez López.

Manuel Jiménez de Pedro.

Meiquiades Pérez Gómez.

Ricardo Díaz Merry.

Ricardo Codorniu.

Narciso Pérez Gómez.

Joaquín Codorniu y Bosch.

José Vindes y Guirao.

Juan de la Cierva y Peñafiel.

Pedro Castillo Olivares.

Francisco Cabrerizo García.

Tomás Díez López Morelle.

Mariano Benavente.

Avelino Benavente.

Fernando Alvarez Guijarro.

Andrés Allendesalazar y Bernar.

Carlos Alvarez Guijarro.

Procopio Pignatelli de Aragón.

Mariano Agrela.

Salvador Barroso.

Pruencio Rovira.

Sr. Conde de la Mortera.

D. Juan de la Cierva y Codorniu.

Joaquín Sánchez de Toca.

José Martínez Ruiz.

Miguel Fernández Sánchez.

Andrés Contreras.

Pedro Pablo Alarcón.

Adrián Vindes Guirao.

Antonio Prast y R. del Llano.

Manuel Prast y R. del Llano.

Sr. Duque de las Torres.

Conde de Torreánaz.

Conde de Villar de Felices.

D. José Sánchez Guerra.

Mariano Conrado y Villalba.

Sra. Condesa de Pardo Bazán.

José Villegas.

Luis Prota.

Juan Martínez Añilbarro.

Carlos María Cortezo.

Julio Ubeda y Arce.

Manuel Martínez del Moral.

Antonio Bernabeu Yesse.

Augusto del Cacho.

Luis Coll.

Jacinto Benavente.

Antonio Marín de la Bárcena.

Adrián Contreras Vilches.

Enrique González Villazón.

Angel Guirao Almansa.

Antonio Bastida Escribano.

Andrés García Carro.

Aureliano García Plaza.

Manuel Román París.

Antonio Cánovas del Castillo.

Antonio Espina y Capo.

Antonio Herrera y Gutiérrez.

Luis Moreno Calderón.

Antonio Herrera y Mora.

Juan G. Martínez y Martínez.

Julio Gújel.

Justo Gómez.

Marccs Alcázar.

Pedro Picó Marcos.

Julían Pérez Arango.

Antonio Arnaldos.

Julían Urrutia.

Justo Colón y Usón.

Luis Sanchidrián y Morán.

Joaquín Amo Portalés.

Manuel Acebedo Rodríguez.

Inocente Esteban Silvestre.

Sobastián Ferro Cochi.

Juan Alcázar Tapia.

Antonio Buendía.

Bartolomé Spottorno y Bienert.

Ramón Fonolosa y Miró.

Alberto Torregimeno Caballero.

Juan Ayala Cumba.

Luis Sorrei.

José Estúa.

Bernardo Martín González.

Ricardo de La Cierva Codorniu.

Mariano López Sánchez.

Federico Atienza Palacios.

José María Campoy.

José Martínez Martí.

Victor Marina Torelló.

Junta extraordinaria de 29 de Enero de 1916.—Aprobadas.—El Secretario general, José Ubeda y Correal. (Hay una rúbrica). V.º B.º—El Presidente accidental, Manuel Molina. (Hay una rúbrica). Sello en tinta de la Sociedad

(D.—6.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 6, de pesetas nominales 11.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en su Sucursal de Oviedo, con fecha 6 de Septiembre de 1884, a favor de «Herederos de Doña Teresa Fernández Vega, para que los usu fructúe Doña Brígida Ignacia Fernández

Vega, por sus días y vidas», se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 8 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Enero de 1916.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—72.)

## TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO Contencioso-Administrativo

El Procurador de los Tribunales de esta Corte Don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento, ha acudido ante este Tribunal Contencioso Administrativo en alzada de una resolución del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 17 de Septiembre del año último, estimando el recurso interpuesto por Don Emilio Segarra y otros empleados de dicha Corporación, contra un acuerdo, fecha 20 de Marzo, suprimiendo la concesión de quinientos.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 27 de Enero de 1916.

Juan Manuel Corujo.

(Núm. 257.)

## Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

Los señores contribuyentes que tienen solicitado anticipar las cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año 1916, podrán hacerlas efectivas en la De-positaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda en los días 25, 26 y 27 del actual, de diez a doce.

Madrid, 15 de Enero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,  
Gregorio Perezjuana.

(Núm. 261.)

## Sección administrativa de primera enseñanza DE MADRID

ANUNCIO

El Ilustrísimo señor Director general de primera enseñanza ha tenido a bien nombrar con fecha 20 del actual a **Don** sustituto de la Escuela Nacional de niños de Pozuelo del Rey a Don Victorio Sáez García, con el sueldo anual de trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Madrid, 26 de Enero de 1916

El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora.

(Núm. 371.)

## Distrito Forestal de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1801, y la regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber: Que recibido el expediente de deslinde del monte núm. 85 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado La Sierra, de la pertenencia de los propios de Lozoya y sito en término municipal de Lozoya del Valle, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Madrid, 18 de Enero de 1916.

El Ingeniero Jefe,  
Vicente Lajara.

(Núm. 304.)

## Tribunal Supremo

### SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

- 297.—La Sociedad Española de Construcción Naval, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 4 de Septiembre de 1915, sobre adquisición definitiva de buques con los efectos que contienen, cesando la responsabilidad de la Sociedad relativa a seguros.
- 299.—Doña María del Pilar Polero, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 19 de Agosto de 1915, sobre mejora de pensión.
- 301.—Don Andrés Conjil Novoa, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 15 de Octubre de 1915, sobre aplicación al demandante de los beneficios de la ley de 7 de Enero de 1915.
- 303.—Doña Carmen de Burgos, Profesora de la Normal de Maestras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de Agosto de 1915, sobre su colocación en el Escalafón definitivo.
- 304.—Doña Romana Martín Hernández Villarejo, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 29 de Julio de 1915, sobre pensión.
- 306.—Don Emilio Pedrero Caballero, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 13 de Septiembre y 30 de Octubre de 1915, sobre

formación del escalafón del Magisterio

- 307.—Don Pedro Fernández González, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública (Gacetas de 16 y 23 de Octubre de 1915), sobre oposiciones a diversas cátedras en las Escuelas de Comercio de León, Oviedo y Las Palmas.
- 311.—Doña Estefanía Sastre y Mas, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Septiembre de 1915, sobre transmisión de pensión.
- 315.—Don Salvador de Torres Carta, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 25 de Octubre de 1915, sobre ascenso a Inspector de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.
- 317.—Don Luis Martí Correa, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Diciembre de 1915, sobre provisión de la plaza de Presidente de sección del Consejo de Obras públicas en Don Enrique Cardenal de las Peñas.
- 322.—Doña Matilde Rubio Ulloa, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 24 de Septiembre de 1915, sobre pensión.
- 323.—El Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 1.º de Julio de 1915, sobre exención de impuesto de Inquilinato al piso segundo de la casa número 15 de la calle de la Libertad, Academia preparatoria de Ingenieros.
- 324.—Don José Serrano de la Pedrosa, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Noviembre de 1915, sobre cese en el cargo de Comisario de Vigilancia.
- 326.—Don Narciso Muñoz Peña, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de Septiembre de 1915, sobre clasificación como de Beneficiencia particular de la fundación instituida por Don Alfonso Fernández Madrigal.
- 327.—Doña Eloísa López Alvarez, Maestra de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 29 de Septiembre de 1915, sobre establecimiento de turno para Directoras y Auxiliares de las clases de adultos.
- 342.—El Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1915, sobre arbitrio de inquilinato asignado a Don Gustavo Bahner por la casa número 54 de la calle de San Bernardo.
- 346.—La Sociedad Española de Construcción Naval, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 16 de Octubre de 1915, sobre responsabilidad por averías ocurridas en el lanzamiento de torpedos el 5 de Abril último.

350.—Don Juan Layunta y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Octubre de 1915, sobre ascenso de Don Juan Buger y Don Zoilo Solar a los cargos de Portero mayor y Portero primero de la Dirección de Propiedades.

351.—Doña María Luisa de Ibarra, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Septiembre de 1915, sobre permuta de pensión.

352.—Don Manuel Gómez Muñoz, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Julio de 1915, sobre cuota que debe abonar por arbitrio de inquilinato.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de Enero de 1916.

El Secretario Decano,  
Julio del Villar.

(Núm. 353.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en veintinueve de Enero actual en autos que sigue el Banco Hipotecario de España con Doña Juliana y Don Gonzalo Sánchez Gómez sobre secuestro, se saóan a pública subasta, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Chinchón, por término de quince días, las fincas siguientes:

Una tierra en término de Aranjuez, al sitio de Artilleros o camino de la Barca, de cabida una hectárea, ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas; en el precio de diez mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término y sitio de Artilleros o Matalahonquilla en el soto de la Barca, de una hectárea, noventa áreas y noventa y ocho centiáreas; en el precio de diez mil pesetas.

Otra tierra en el referido término y sitio de Artilleros o Camino de la Barca, de una hectárea, ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas; en precio de diez mil pesetas.

Otra tierra en el propio término y sitio de Artilleros o Matalahonquilla en el Soto de la Barca de dos hectáreas, nueve áreas y setenta y siete centiáreas; en precio de doce mil pesetas.

Servirán de tipo a la subasta de cada una de las fincas las respectivas cantidades que anteriormente se hacen constar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar el diez por ciento del tipo de valoración.

Se advierte a los licitadores que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verifi-

cará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se adjudicará por este Juzgado al mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y el de primera instancia de Chinchón, el día veintinueve de Febrero próximo, a las tres de su tarde.

Madrid, treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.

(U.—7.)

#### LATINA

Fernández y Hernandez (Juana), natural de Carabanchel Bajo, de estado soltera, profesión sirviente, de veintitres años, hija de Antonio y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, 14, tercero derecha, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina y Secretaría de Don Francisco de P. Rives.

Madrid, 21 de Enero de 1916

Moya.

(B.—144.)

Ramírez Sanz (Juan Francisco), natural de Alameda del Valle, de estado soltero, profesión aserrador, de sesenta y cuatro años, hijo de Eugenio y de Jacoba, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, 7, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de Don Francisco de Paula Rives

Madrid, 19 de Enero de 1916.

Moya.

(B.—145.)

Alonso Martínez (Dolores Leonor), natural de Coruña, de estado soltera, profesión ninguna, de diez y siete años, hija de Juan y de Gabriela, domiciliada últimamente en la calle del Aguila, núm. 34, principal derecha, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Cobo Canalejas.

(B.—146.)

#### CENTRO

Albazan Zuazo (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Requena, números 5 y 7, procesado por estafa, en causa núm. 882 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Don Rafael Lopez de Pando.

Madrid, 22 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—147.)

García Peláez (Rafael), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión periodis-

ta, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 4, entresuelo, procesado por estafa en causa núm. 694 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Don Rafael López de Pando.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando.  
(B.—148.)

García Peláez (Rafael), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 4, entresuelo, procesado por hurto en causa número 751 914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Don Rafael López de Pando.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando.  
(B.—149.)

#### LATINA

Nicolás Gómez (Francisco), Pérez Carbonero (Luis), naturales de Madrid, de estado solteros, profesión tipógrafo y vendedor, de diez y ocho años, hijos de Esteban y Dominga y de Antonio y Juana, domiciliados últimamente en la calle de Alfonso VI, 5 y 7, procesados por estafa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de Don Francisco de Paula Rives.

Madrid, 25 de Enero de 1916.

Moya.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(B.—150.)

#### CENTRO

Alonso Martínez (Dolores), natural de Coruña, de estado soltera, profesión sirviente, de quince años de edad, hija de Juan y de Gabriela, domiciliada últimamente en la calle del Aguila, núm. 24, principal, procesada por hurto en causa número 772-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 28 de Enero de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
(B.—151.)

#### HOSPITAL

Victor Tudela Zarza, natural de Madrid, de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años, hijo de Víctor y Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Goya, núm. 15, procesado por hurto a Primitiva Cortezón, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Enero de 1916.

Federico Grande.

El Secretario,  
Sr. Moreno Pastor,  
P. S.,  
Cándido Rodríguez.  
(B.—152.)

#### CENTRO

González Expósito (Faustina), que usó el nombre de Matilde González Casuira,

## Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

### Provincia de Madrid

Mes de Diciembre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Enfermedad.	Partido.	Municipio.	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Viruela.....	Getafe.....	Batres.....	Ovina.	140	»	»	»	»
Idem.....	Navalcarnero.....	Villaviciosa de Odón...	Idem.	730	»	20	»	710
Idem.....	Idem.....	Villamartilla.....	Idem.	»	150	»	12	138
Idem.....	Idem.....	Chapinería.....	Idem.	»	195	»	24	171
Cólera aviar.....	Getafe.....	Móstoles.....	Gallinas	»	»	»	»	»
Difteria aviar.....	Chinchón.....	Aranjuez.....	Pavos.	»	7	4	1	2

Madrid, 20 de Enero de 1916.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Tordón Ordás.

(Núm. 402.)

natural de Madrid, de estado soltera, profesión sastra, de veinte años, hija de Pedro y Fitomena, domiciliada últimamente en la calle Argumosa, 17, procesada por robo, en causa núm. 562-915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 24 de Enero de 1916

Enrique Robles.

El Escribano,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
(B.—154.)

#### HOSPITAL

Llopis (Eugenio), domiciliado últimamente en la calle de las Erillas, 12, piso bajo, Puente de Vallecas, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones de Eugenio Llopis instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

Federico Grande.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—155.)

Bonifacio Andrés García, de cuarenta y siete años, casado, sastra, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, número 28, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, para celebrar una diligencia de careo, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado

Madrid, 22 de Enero de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Grande.

El Secretario,  
Federico González del Rivero  
(B.—156.)

Cordero (Jacobo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Tamayo, 6, Guindalera, procesado por estafa en causa núm. 677 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a responder a los cargos que le resultan en

dicha causa e ingrese en la Cárcel celular.

Madrid, 19 de Enero de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(B.—157.)

#### PALACIO

Ace de Sierra (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión sin oficio determinado, de diez y nueve años de edad, hijo de Octavio y Josefa, sin domicilio conocido, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Don Juan Infante.

Madrid, 20 de Enero de 1916.

El señor Juez,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(B.—158.)

#### CONGRESO

Trotanda Mena (Juan), hijo de Francisco y Josefa, natural de Oliva (Valencia), de estado viudo, profesión vidriero, de treinta y seis años, estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color bueno y vestía americana negra y pantalón gris, domiciliado últimamente en la calle de Sombrería, 1 y 3, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría de Don Roque Novella, para notificarle el auto dictado con esta fecha, decretando su prisión y que ingrese en la Cárcel.

Madrid, 13 de Enero de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(B.—159.)

#### CHAMBERI

Sanz Cancio (Manuel), hijo de Raimundo y Manuela, natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno y viste de artesano, domiciliado últimamente en el Camino de la Dehesa de la Villa, número 40, en una casa que hay aislada a la de-

recha, procesado por lesiones y descaño, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría del señor Novella, a fin de ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa número 220 de 1914.

Madrid, 14 de Enero de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
José Soler.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(B.—160.)

(Núm. 265.)

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de prevención de adintestato promovida de oficio por fallecimiento de Doña María Patrocinio Santiago Villalba, llamo por medio del presente a los que se crean con derecho a heredar a dicha finada, para que en el término de treinta días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan a reclamar dicha herencia, acompañando los documentos justificativos de su pretensión; haciéndose constar que el único pariente conocido de repetida finada se llama Don Manuel Núñez Santiago.

Colmenar Viejo, dos de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Juez de primera instancia,  
Acacio Charrín y Martín Vería.  
(Núm. 512.) (A.—73.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES INCLUSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley del Jurado, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Juzgado municipal de la Inclusa, por término de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el día 1.º de Febrero próximo, las listas de Capacidades y Cabezas de familia, a fin de que los vecinos de este término municipal puedan hacer las oportunas reclamaciones durante dichos días, y hora de diez a doce.

Madrid, 17 de Enero de 1916.

El Juez municipal,  
Luis Alonso Magadán.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 352.)